



POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR A LA PROF. DRA. LUZ MARTINEZ, DIRECTORA INTERINA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, EXPLIQUE A LA UNIV. MARIA NATALIA OJEDA GONZALEZ, LOS ALCANCES DEL PROCESO DE TRANSICIÓN ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIO 1996 Y 2022.-

San Lorenzo, 30 de julio de 2024  
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N°6792 del 22/07/2023 Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual remite la nota de la Univ. MARIA NATALIA OJEDA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.699.165, estudiante de la carrera de Arquitectura en proceso de transición del Plan 1996 al Plan 2022, donde refiere su imposibilidad de aprobar la asignatura Urbanismo 1, ya que la misma es un requisito para cursar otras asignaturas fundamentales del noveno semestre. Solicita la posibilidad de cursar las asignaturas en forma condicional durante el semestre con el compromiso de rendir y aprobar el examen final de Urbanismo 1 en el primer llamado.-

El informe técnico sobre el estado académico del mencionado alumno concluye:

1) *En el caso de conceder a la recurrente culminar la carrera bajo el régimen del Plan 1996 deberá cursar y aprobar las 13 (trece) asignaturas pendientes (9 OBLIGATORIAS + 2 Optativas de Salida + 2 COMPLEMENTARIA) + 1 asignatura libre (otras actividades), y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Plan respectivo para defender su TFG para optar por el título a otorgar de Arquitecta*

2) *En el caso de que deba culminar la carrera en el Plan 2022, la recurrente deberá cursar y aprobar 13 (trece) asignaturas pendientes (11 OBLIGATORIAS + 2 Optativas de Salida) y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Plan respectivo para defender su TG para optar por el título a otorgar de Arquitecta Urbanista.-*

Observación:

Obtuvo firma en la asignatura:

- a. *Representaciones 3 (Convocatoria 2 del año 2023 válido hasta la convocatoria 1 1 del año 2024).*
- b. *Arquitectura del Paisaje 2 (Convocatoria 1 año 2024 válido hasta la Convocatoria 2 del año 2024).*
- c. *Medios Digitales (Convocatoria 1 año 2024 válido hasta la Convocatoria 2 del año 2024).*
- d. *Arquitectura 7 (Convocatoria 1 año 2024 válido hasta la Convocatoria 2 del año 2024).*
- e. *Metodología de la Investigación (Convocatoria 1 año 2024 válido hasta la Convocatoria 2 del año 2024).*
- f. *La Vivienda Popular (Convocatoria 1 año 2024 válido hasta la Convocatoria 2 del año 2024).*

En todas las demás asignaturas en las que se inscribió para cursar no obtuvo firma. Ver Ficha de Parciales del alumno del ACAD 5 que se adjunta.

Lo solicitado por la recurrente es extemporáneo dado que el tiempo dispuesto para culminar la cursada bajo el régimen del Plan 96 NO es suficiente para completar con los requisitos establecidos, por lo que la



**POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR A LA PROF. DRA. LUZ MARTINEZ, DIRECTORA INTERINA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, EXPLIQUE A LA UNIV. MARIA NATALIA OJEDA GONZALEZ, LOS ALCANCES DEL PROCESO DE TRANSICIÓN ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIO 1996 Y 2022.-**

estudiante deberá migrar indefectiblemente al Plan 2022 para culminar la carrera.

En el caso de conceder a la recurrente culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96 o en el Plan 2022, deberá cursar y aprobar las asignaturas mencionadas en el informe adjunto y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en ambos Planes para defender su TFG para optar por el título a otorgar de Arquitecto o Arquitecto Urbanista.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** ENCOMENDAR a la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, explique a la Univ. MARIA NATALIA OJEDA GONZALEZ, los alcances del proceso de transición entre los Planes de Estudio 1996 y 2022.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. –

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo